



ASEMUCH

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE
FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE

Desde 1946 en la Defensa y Promoción de los Funcionarios Municipales de Chile

COMUNICADO Nº22 DEL 03 DE JULIO DE 2025

MATERIA: INFORMA SOBRE PRESENTACION A CONTRALORIA GENERAL PUBLICACION CIC Nº9-2025

Estimadas y estimados dirigentes/as de Federaciones y Asociaciones de base del país, la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile, ASEMUCH, tiene a bien informar que con fecha 23 de mayo de 2025, se solicitó a través del portal de transparencia de Contraloría General de la República, requerimiento relativo al detalle del número de funcionarios municipales, propiamente tal, afectados por uso de licencias médicas y salidas del país, y requerimiento de copia de todos los antecedentes que se tuvieron a la vista para la elaboración del Informe Consolidado de Información Circularizada N° 9, de 2025.



Lorena Menares <lorenamenares@gmail.com>

Recepción SAI N° E59439/2025

1 mensaje

ASISTRADOC <asistradoc@cgr.cl>
Para: lorenamenares@gmail.com
Cc: asistradoc@cgr.cl

23 de mayo de 2025, 18:54

Estimado(a) LORENA PAULA MENARES MENARES

Se comunica que, con esta fecha 23/05/2025 18:54:21, su solicitud de acceso a información ha sido recepcionada por esta Contraloría General y se le ha asignado el número E59439 año 2025.
Con el número anteriormente señalado usted podrá revisar el estado de su presentación a través de nuestro portal <http://www.contraloria.cl> - Servicios - Consulta de Trámite en Línea.

Atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Teatinos 36, - Santiago, Chile
www.contraloria.cl

FORO CÍVICO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Este e-mail ha sido generado automáticamente desde nuestro portal web, por favor no responda a este mensaje



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CENTRO DE ADMISIBILIDAD Y ATENCIÓN CIUDADANA
OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

REF. N° E59439/2025
MOCH/YCP

**SOBRE SOLICITUD DE
INFORMACIÓN**

Página 1 d

SANTIAGO, 17 de junio de 2025

Se ha dirigido a esta Contraloría General, doña Lorena Menares Menares, solicitando copia de todos los antecedentes que se tuvieron a la vista para la elaboración del Informe Consolidado de Información Circularizada N° 9, de 2025, en los términos que indica.

Sobre el particular, cabe señalar que el artículo 8° de la Constitución Política de la República dispone que "Son públicos los actos y resoluciones de los órganos del Estado, así como sus fundamentos y los procedimientos que utilicen. Sin embargo, solo una ley de quórum calificado podrá establecer la reserva o secreto de aquéllos o de éstos, cuando la publicidad afectare el debido cumplimiento de las funciones de dichos órganos, los derechos de las personas, la seguridad de la Nación o el interés nacional".

señalado en la letra b) del N°1 del artículo 21 de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, esta Entidad Fiscalizadora se encuentra impedida de proporcionar mayor información al respecto...".

**ASEMUCH**CONFEDERACIÓN NACIONAL DE
FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE

Desde 1946 en la Defensa y Promoción de los Funcionarios Municipales de Chile

Con fecha 27 de junio de 2025, y a propósito de la recolección de datos realizada por esta Confederación, en orden a filtrar el número aproximado de funcionarios/as municipales posiblemente afectados por procesos investigativos motivados por el CIC N°9, 2025, se ingresó documento a Contraloría General indicando que, “como Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile, insistimos en que No avalamos ningún acto reñido con la probidad, siempre que éstos sean indubitadamente comprobados, ya que en Chile existe la garantía de la presunción de inocencia, garantizada en el art. 19 N° 3 de la Constitución Política de la Nación, y también apelamos a que nunca más, se siga vulnerando *“el resguardo del debido proceso, la honra, y el respeto a la vida pública de los servidores que, eventualmente podrían tener comprometida su responsabilidad en los hechos indagados, dado que las conclusiones a que se llegue en aquel, sólo quedan a firme una vez que esté totalmente tramitado”*”.

Reafirmamos a las bases del país, que nuestra Organización Nacional, continuará prestando toda la colaboración que nos sea requerida en esta materia, a fin de que a los funcionarios/as involucrados en los procesos investigativos, se les garantice el debido proceso.

Se adjunta al presente comunicado, todos los antecedentes individualizados.

Saluda atentamente,

LORENA MENARES MENARES
SECRETARIA GENERAL



MORELIA RIOBÓ DURÁN
PRESIDENTA NACIONAL